

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES A FESTIVOS.

### COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

REPARTIMIENTO de 893 soldados que han correspondido á esta provincia en la distribucion de 60 000 para el reemplazo del Ejército dispuesta por Real Decreto de 28 de Febrero de 1882.

#### PARTIDO DE MEDINA DEL CAMPO.

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados en 2 de Febrero de 1882.	CUPO.		NÚMERO de soldados que debe aprontar por resultado del sorteo de décimas.
		Soldados.	Décimas.	
Bobadilla del Campo.	7	2	7	3
Brahojos de Medina.	2	"	8	1
Campillo (El).	2	"	8	1
Cárpio (El).	14	5	4	5
Cervillego de la Cruz.	4	1	6	2
Fuente el Sol.	3	1	2	1
Gomeznarro.	"	"	"	"
Lomoviejo.	5	1	9	2
Medina del Campo.	33	12	8	12
Moraleja de las Panaderas.	"	"	"	"
Pozal de Gallinas.	6	2	3	3
Rodilana.	5	1	9	2
Rubi de Bracamonte.	6	2	3	2
Rueda.	51	19	8	20
San Vicente del Palacio.	3	1	2	1
Seca (La).	27	10	5	11
Serrada.	9	3	5	3
Velascalvaro.	"	"	"	"
Villanueva de Duero.	4	1	6	2
Villanueva de las Torres.	3	1	2	1
Villaverde.	7	2	7	2
<b>Total</b>	<b>191</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>74</b>

#### PARTIDO DE MEDINA DE RIOSECO.

Berrueces.	3	1	2	1
Cabrereros del Monte.	5	1	9	2
Castromonte.	7	2	7	2
Medina de Rioseco.	48	18	7	19
Montealegre.	10	3	9	4
Moral de la Paz.	4	1	6	1
Morales de Campos.	7	2	7	3
Mudarra (La).	1	"	4	"
Palacios de Campos.	6	2	3	2
Palazuelo de Vedija.	19	7	4	8
Pozuelo de la Orden.	3	1	2	1
Santa Eufemia.	6	2	3	2
Tamariz.	8	3	1	3
Tordehumos.	9	3	5	4
Valdenebro.	7	2	7	3
Valverde de Campos.	6	2	3	2
Villabrágima.	17	6	6	7
Villaespér.	2	"	8	1
Villafrechós.	19	7	4	8
Villagarcía de Campos.	8	3	1	3
Villalba del Alcor.	16	6	2	6
Villamuriel de Campos.	1	"	4	"
Villanueva de San Mancio.	1	"	4	1
<b>Total</b>	<b>213</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>83</b>

#### PUEBLOS.

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados en 2 de Febrero de 1882.	CUPO.		NÚMERO de soldados que debe aprontar por resultado del sorteo de décimas.
		Soldados.	Décimas.	

#### PARTIDO DE MOTA DEL MARQUES.

Adalia.	3	1	2	1
Almaráz.	"	"	"	"
Barruelo.	7	2	7	2
Benafarces.	3	1	2	1
Casasola de Arion.	22	8	5	8
Castromembibre.	3	1	2	2
Gallegos de Hornija.	"	"	"	"
Mota del Marqués.	13	5	"	5
Peñaflor.	11	4	3	5
Pobladura de Sotiedra.	3	1	2	1
San Cebrian de Mazote.	8	3	1	3
San Pedro de Latarce.	14	5	4	6
San Pelayo.	2	"	8	1
San Salvador.	1	"	4	1
Tiedra.	41	15	9	16
Torrecilla de la Torre.	"	"	"	"
Torrelobaton.	14	5	4	5
Urueña.	9	3	5	3
Vega de Valdetronco.	8	3	1	3
Villalbarba.	3	1	2	1
Villanueva de los Caballeros.	8	3	1	3
Villardefrades.	12	4	7	5
Villaseñor.	3	1	2	1
Villavellid.	4	1	6	1
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>74</b>

#### PARTIDO DE NAVA DEL REY.

Alaejos.	26	10	1	10
Castrejon.	8	3	1	3
Cartronuño.	24	9	3	10
Fresno el Viejo.	16	6	2	6
Nava del Rey (La).	55	21	4	22
Pollos.	10	3	9	4
Siete Iglesias.	15	5	8	6
Torrecilla de la Orden.	13	5	1	5
Villafranca de Duero.	4	1	6	1
<b>Total</b>	<b>171</b>	<b>"</b>	<b>"</b>	<b>67</b>

#### PARTIDO DE OLMEDO.

Aguasal.	2	"	8	1
Alcazarén.	10	3	9	4
Aldea de San Miguel.	4	1	6	2
Aldeamayor de San Martin.	9	3	5	3
Almenara.	1	"	4	1
Ataquines.	14	5	4	6
Bocigas.	7	2	7	2
Boecillo.	2	"	8	1
Camporedondo.	3	1	2	1
Cogeces de Iscar.	4	1	6	2
Fuente Olmedo.	2	"	8	1
Hornillos.	3	1	2	1
Isar.	20	7	8	8
Llano de Olmedo.	"	"	"	"
Matapozuelos.	12	4	7	5
Megeces.	6	2	3	2
Mojados.	16	6	2	7
Muriel.	8	3	1	3

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados en 2 de Febrero de 1882.	CUPO.		NÚMERO de soldados que debe aprontar por resultado del sorteo de décimas.
		Soldados.	Décimas.	
Olmedo. . . . .	21	8	2	8
Parrilla (La.) . . . . .	12	4	7	4
Pedraja de Portillo (La.) . . . . .	14	5	4	5
Pedrajas de San Estéban. . . . .	10	3	9	4
Portillo. . . . .	23	8	9	9
Pozaldéz. . . . .	18	7	»	7
Puras. . . . .	1	»	4	»
Ramiro. . . . .	2	»	8	»
Salvador. . . . .	5	1	9	2
San Miguel del Arroyo. . . . .	10	3	9	4
San Pablo de la Moraleja. . . . .	3	1	2	1
Valdestillas. . . . .	5	1	9	1
Ventosa de la Cuesta. . . . .	6	2	3	2
Viana de Cega. . . . .	3	1	2	2
Villalba de Adaja. . . . .	2	»	8	1
Zarza (La). . . . .	2	»	8	1
	260	»	»	102

PARTIDO DE PEÑAFIEL

Bahabon. . . . .	7	2	7	2
Bocos. . . . .	2	»	8	1
Campaspero. . . . .	11	4	3	5
Canalejas de Peñafiel. . . . .	7	2	7	2
Castrillo de Duero. . . . .	3	1	2	2
Cogeces del Monte. . . . .	11	4	3	5
Corrales de Duero. . . . .	1	»	4	1
Curiel. . . . .	4	1	6	2
Fompedraza. . . . .	3	1	2	1
Langayo. . . . .	6	2	3	2
Manzanillo. . . . .	2	»	8	1
Montemayor. . . . .	8	3	1	3
Olmos de Peñafiel. . . . .	2	»	8	»
Padilla de Duero. . . . .	2	»	8	1
Peñafiel. . . . .	28	10	9	11
Pesquera de Duero. . . . .	6	2	3	2
Piñel de Abajo. . . . .	3	1	2	1
Piñel de Arriba. . . . .	6	2	3	2
Quintanilla de Abajo. . . . .	13	5	»	5
Quintanilla de Arriba. . . . .	7	2	7	3
Rábano. . . . .	9	3	5	3
Roturas. . . . .	2	»	8	»
San Llorente. . . . .	1	»	4	»
Santibañez de Valcorba. . . . .	4	1	6	1
Sardon de Duero. . . . .	3	1	2	2
Torre de Peñafiel. . . . .	1	»	4	1
Torrescárceles. . . . .	5	1	9	2
Valbuena de Duero. . . . .	13	5	»	5
Valdearcos. . . . .	5	1	9	2
Viloria. . . . .	3	1	2	1
	178	»	»	69

PARTIDO DE TORDESILLAS.

Bamba. . . . .	6	2	3	3
Bercero. . . . .	12	4	7	5
Berceruelo. . . . .	1	»	4	1
Castrodeza. . . . .	3	1	2	1
Marzales. . . . .	2	»	8	1
Matilla de los Caños. . . . .	2	»	8	1
Pedrosa del Rey. . . . .	13	5	»	5
San Miguel del Pino. . . . .	2	»	8	»
San Roman de la Hornija. . . . .	5	1	9	2
Tordesillas. . . . .	35	13	6	13
Torre de la Abadesa. . . . .	5	1	9	2
Velilla. . . . .	4	1	6	1
Velliza. . . . .	7	2	7	2
Villan de Tordesillas. . . . .	2	»	8	1
Villalár. . . . .	11	4	3	4
Villavieja. . . . .	5	1	9	2
	115	»	»	44

PARTIDO DE VALORIA LA BUENA.

Amusquillo. . . . .	5	1	9	2
Cabezón. . . . .	8	3	1	3
Canillas. . . . .	10	3	9	4
Castrillo-Tejeriego. . . . .	7	2	7	3
Castroverde. . . . .	8	3	1	3
Castroverde de Cerrato. . . . .	5	1	9	2
Cigales. . . . .	17	6	6	7
Corcos. . . . .	7	2	7	3
Cubillas de Santa Marta. . . . .	6	2	3	3
Encinas de Esgueva. . . . .	7	2	7	3
Esguevillas. . . . .	10	3	9	4
Fombellida. . . . .	5	1	9	1
Mucientes. . . . .	17	6	6	6
Olivares de Duero. . . . .	7	2	7	3

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados en 2 de Febrero de 1882.	CUPO.		NÚMERO de soldados que debe aprontar por resultado del sorteo de décimas.
		Soldados.	Décimas.	
Olmos de Esgueva. . . . .	3	1	2	1
Piña de Esgueva. . . . .	6	2	3	2
Quintanilla de Trigueros. . . . .	6	2	3	2
San Martín de Valvení. . . . .	8	3	1	3
Torrefombellida. . . . .	4	1	6	2
Trigueros. . . . .	11	4	3	4
Valoria la Buena. . . . .	13	5	1	5
Villavaquerín. . . . .	3	1	2	1
Villaco. . . . .	5	1	9	2
Villafuerte. . . . .	4	1	6	1
Villanueva de los Infantes. . . . .	2	»	8	1
Villarmentero. . . . .	3	1	2	1
	187	»	»	72

PARTIDO DE VALLADOLID.

Arroyo. . . . .	7	2	7	2
Ciguñuela. . . . .	12	4	7	4
Cistérniga. . . . .	7	2	7	2
Fuensaldaña. . . . .	5	1	9	2
Géria. . . . .	7	2	7	3
Laguna de Duero. . . . .	12	4	7	5
Puente Duero. . . . .	3	1	2	1
Renedo. . . . .	7	2	7	3
Robladillo. . . . .	»	»	»	»
Santovenia. . . . .	2	»	8	1
Simancas. . . . .	12	4	7	5
Traspinedo. . . . .	9	3	5	4
Tudela de Duero. . . . .	25	9	7	10
Valladolid. . . . .	379	147	3	148
Villabañez. . . . .	10	3	9	4
Villanueva. . . . .	13	5	»	5
Zaratan. . . . .	13	5	»	5
	523	»	»	204

PARTIDO DE VILLALON.

Aguilar de Campos. . . . .	10	3	9	4
Barcial de Loma. . . . .	8	3	1	4
Becilla de Valderaduey. . . . .	8	3	1	3
Bolaños de Campos. . . . .	7	2	7	3
Bustillo de Chaves. . . . .	1	»	4	»
Cabezón de Valderaduey. . . . .	»	»	»	»
Castroból. . . . .	4	1	6	1
Castroponce de Valderaduey. . . . .	3	1	2	2
Ceinos de Campos. . . . .	10	3	9	4
Cuenca de Campos. . . . .	18	7	»	7
Fontihoyuelos. . . . .	7	2	7	3
Gatón de Campos. . . . .	4	1	6	2
Herrín de Campos. . . . .	6	2	3	2
Mayorga. . . . .	19	7	4	8
Melgar de Abajo. . . . .	5	1	9	2
Melgar de Arriba. . . . .	6	2	3	2
Monasterio de Vega. . . . .	4	1	6	2
Quintanilla del Molar. . . . .	4	1	6	2
Roales. . . . .	10	3	9	3
Saelices de Mayorga. . . . .	7	2	7	3
Santervás de Campos. . . . .	8	3	1	3
Union (La). . . . .	10	3	9	4
Urones de Castroponce. . . . .	2	»	8	1
Valdunquillo. . . . .	5	1	9	1
Vega de Ruiponce. . . . .	6	2	3	2
Villabaruz de Campos. . . . .	2	»	8	1
Villacarralón. . . . .	5	1	9	2
Villacid de Campos. . . . .	13	5	»	5
Villacreces. . . . .	5	1	9	2
Villafrales de Campos. . . . .	7	2	7	3
Villagomez la Nueva. . . . .	1	»	4	»
Villalva de la Loma. . . . .	3	1	2	1
Villalán de Campos. . . . .	2	»	8	»
Villalón. . . . .	41	15	9	16
Villanueva de la Condesa. . . . .	»	»	»	»
Villavicencio de los Caballeros. . . . .	16	6	2	6
Zorita de la Loma. . . . .	»	»	»	»
	267	»	»	104

RESÚMEN.

Partido de Medina del Campo. . . . .	191			74
Idem de Medina de Rioseco. . . . .	213			83
Idem de la Mota del Marqués. . . . .	192			74
Idem de la Nava del Rey. . . . .	171			67
Idem de Olmedo. . . . .	260			102
Idem de Peñafiel. . . . .	178			69
Idem de Tordesillas. . . . .	115			44
Idem de Valoria la Buena. . . . .	187			72

PUEBLOS.	NÚMERO de mozos sorteados en 2 de Febrero de 1882.	CUPO.		NÚMERO de soldados que debe aprontar por resultado del sorteo de décimas.
		Soldados.	Décimas.	
Idem de Valladolid.	523			204
Idem de Villalon.	267			104
	2297			893

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 33 de la ley vigente de reclutamiento y reemplazo del Ejército se ha aplicado una décima á cada uno de los pueblos que contaban mayor sobrante decimal despues de sumados los soldados y décimas, y como faltasen dos para el completo de los 893 soldados, se procedió al sorteo entre los nueve que tenian igual fraccion á saber: Mota del Marqués, Torrecilla de la Orden, Quintanilla de Abajo, Valbuena de Duero, Pedrosa del Rey, Valoria, Villanubia, Zaratan y Villacid, en el cual correspondió una décima á Torrecilla de la Orden y otra á Valoria la Buena.

Valladolid 8 de Marzo de 1882.—El Vice Presidente accidental, José Sanchez.—Juan Callejo.

*NOTA de los 94 sorteos que se han verificado en este dia y pueblos á quienes han correspondido los soldados por razon de décimas.*

SORTEOS.	Décimas	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
<b>1.º</b>			
Cárpio.	4	3, 7, 10, 2.	
Cervillego de la Cruz.	6	6, 8, 9, 4, 1.º, 5.	Cervillego de la Cruz.
<b>2.º</b>			
Bobadilla del Campo.	7	1.º, 6, 4, 9, 3, 7, 10.	Bobadilla del Campo.
Rubí de Bracamonte.	3	5, 2, 8.	
<b>3.º</b>			
Campillo.	8	3, 5, 7, 9, 1.º, 6, 10, 2.	Campillo.
Villanueva de Torres.	2	8, 4.	
<b>4.º</b>			
Brahojos de Medina.	8	6, 9, 1.º, 8, 4, 7, 2, 3.	Brahojos.
Fuente el Sol.	2	5, 10.	
<b>5.º</b>			
Villaverde de Medina.	7	8, 9, 2, 3, 4, 5, 6.	
Pozal de Gallinas.	3	7, 1.º, 10.	Pozal de Gallinas.
<b>6.º</b>			
Seca (La).	5	9, 8, 3, 5, 1.º	Secá (La.)
Serrada.	5	2, 10, 7, 6, 4.	
<b>7.º</b>			
Rueda.	8	2, 3, 1.º, 9, 5, 4, 6, 7.	Rueda.
Hornillos.	2	10, 8.	
<b>8.º</b>			
Villafranca de Duero.	6	5, 3, 6, 10, 4, 9.	
Castroñuño.	3	1.º, 2, 8.	Castroñuño.
Vlaejos.	1	7.	

S RTEOS.	Décimas.	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
<b>9.º</b>			
Torrecilla la Abadesa	9	2, 1.º, 6, 9, 5, 7, 4, 3, 8.	Torrecilla la Abadesa.
Castrejon.	1	10.	
<b>10.</b>			
Pollos.	9	10, 1.º, 6, 3, 4, 2, 5, 7, 9.	Pellos.
Torrecilla de la Orden.	1	8.	
<b>11.</b>			
Siete Iglesias.	8	2, 7, 5, 3, 1.º, 8, 10, 6.	Siete Iglesias.
Fresno el Viejo.	2	4, 9.	
<b>12.</b>			
Tordesillas.	6	8, 9, 6, 4, 5, 2.	
Nava del Rey.	4	10, 7, 3, 1.º	Nava del Rey.
<b>13.</b>			
Ramiro.	8	7, 10, 2, 1.º, 6, 8, 3, 4.	Ramiro.
San Pablo la Moraleja.	2	5, 9.	
<b>14.</b>			
Matapozuelos.	7	3, 2, 1.º, 5, 4, 10, 9.	Matapozuelos.
Ventosa de la Cuesta.	3	8, 6, 7.	
<b>15.</b>			
Villalba de Adaja.	8	4, 2, 5, 7, 6, 9, 10, 1.º	Villalba de Adaja.
Olmedo.	2	3, 8.	
<b>16.</b>			
Boecillo.	8	1.º, 3, 2, 10, 7, 4, 6, 8.	Boecillo.
Camporedondo.	2	5, 9.	
<b>17.</b>			
Cogeces de Iscar.	6	4, 5, 6, 1.º, 3, 9.	Cogeces de Iscar.
Pedraja de Portillo.	4	2, 7, 8, 10.	
<b>18.</b>			
Isicar.	8	1.º, 6, 8, 2, 7, 10, 3, 9	Isicar.
Viloria.	2	5, 4.	
<b>19.</b>			
Aldeamayor S. Martin.	5	3, 4, 10, 8, 6.	
Traspinedo.	5	5, 9, 2, 7, 1.º	Traspinedo.
<b>20.</b>			
San Miguel del Arroyo.	9	3, 5, 6, 10, 4, 2, 8, 9, 1.º	San Miguel del Arroyo
Montemayor.	1	7.	
<b>21.</b>			
Salvador de Zapardiel.	9	7, 1.º, 5, 4, 9, 10, 2, 6, 8.	Salvador de Zapardiel.
Muriel.	1	3.	
<b>22.</b>			
Matilla de los Caños.	8	9, 4, 1.º, 2, 5, 6, 7, 8.	Matilla de los Caños.
Puente Duero.	2	10, 3.	



SORTEOS.	Décimas.	Números. que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.	SORTEOS.	Décimas.	Números. que han correspondido á cada pueblo	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
<b>51.</b>				<b>65.</b>			
Villavieja. Vega de Valdetrongo.	9 1	8, 10, 1.º, 9, 4, 7, 5, 2, 3. 6.	Villavieja.	Fontihoyuelo. Vega de Ruiponce.	7 3	6, 4, 8, 2, 9, 5, 1.º 10, 3, 7.	Fontihoyuelo.
<b>52.</b>				<b>66.</b>			
Velilla. Berceruelo.	6 4	6, 2, 9, 8, 5, 4. 7, 10, 1.º, 3.	Berceruelo.	Villafrades. Herrin de Campos.	7 3	1.º, 4, 6, 9, 10, 2, 7. 5, 8, 3.	Villafrades de Campos
<b>53.</b>				<b>67.</b>			
Moral de la Paz. Palazuelo de Vedija.	6 4	10, 3, 5, 7, 2, 8. 6, 9, 4, 1.º	Palazuelo de Vedija.	Urones de Castroponce Villavicencio los C <sup>l</sup> eros.	8 2	10, 5, 3, 4, 9, 6, 1.º, 7. 8, 2.	Urones de Castroponce
<b>54.</b>				<b>68.</b>			
Montealegre. Tamariz.	9 1	2, 10, 4, 5, 6, 1.º, 7, 9, 3. 8.	Montealegre.	Villalon. Becilla Valderaduey.	9 1	1.º, 10, 6, 2, 3, 7, 5, 4, 9. 8.	Villalon.
<b>55.</b>				<b>69.</b>			
Valdenebro. Palacios de Campos.	7 3	4, 10, 3, 1.º, 5, 8, 7. 6, 9, 2.	Valdenebro.	Gaton de Campos. Bustillo de Chaves.	6 4	8, 1.º, 2, 3, 4, 5. 10, 6, 7, 9.	Gaton de Campos.
<b>56.</b>				<b>70.</b>			
Medina de Rioseco. Valverde de Campos.	7 3	1.º, 8, 10, 4, 5, 6, 3. 7, 2, 9.	Medina de Rioseco.	Roales. Barcial de la Loma.	9 1	5, 6, 10, 9, 7, 2, 8, 3, 4 1.º	Barcial de la Loma.
<b>57.</b>				<b>71.</b>			
Villaespér. Pozuelo de la Orden.	8 2	1.º, 8, 3, 6, 5, 2, 10, 4. 7, 9.	Villaespér.	Quintanilla del Molar Villamuriel de Campos	6 4	3, 10, 1.º, 8, 7, 6. 5, 9, 2, 4.	Quintanilla del Molar.
<b>58.</b>				<b>72.</b>			
Cabreros del Monte. Viliagarcía de Campos	9 1	7, 1.º, 5, 2, 4, 3, 8, 10, 6. 9.	Cabreros del Monte.	Bolaños. Santa Eufemia.	7 3	2, 7, 4, 8, 1.º, 10, 6. 9, 5, 3.	Bolaños de Campos.
<b>59.</b>				<b>73.</b>			
Villanueva S. Mancio. Mudarra (La) Villalba del Alcor.	4 4 2	6, 1.º, 9, 8. 2, 5, 3, 4. 7, 10.	Villanueva San Mancio	Lomoviejo. Rodilana. S. Vicente del Palacio.	9 9 2	7, 9, 1.º, 13, 17, 10, 3, 5, 16. 11, 4, 20, 18, 15, 2, 8, 19, 12. 14, 6.	Lomoviejo. Rodilana.
<b>60.</b>				<b>74.</b>			
Tordehumos. Urueña.	5 5	3, 4, 3, 7, 1.º 2, 10, 8, 5, 9.	Tordehumos.	Medina del Campo. Zarza (La). Ataquines.	8 8 4	18, 20, 19, 6, 16, 11, 14 12. 7, 15, 13, 5, 10, 2, 9, 8. 17, 4, 1.º, 3.	Zarza. Ataquines.
<b>61.</b>				<b>75.</b>			
Saelices de Mayorga. Melgar de Arriba.	7 3	1.º, 4, 9, 10, 5, 8, 6. 7, 2, 3.	Saelices de Mayorga.	Aguasal. Fuente Olmedo. Puras.	8 8 4	9, 7, 15, 1.º, 4, 3, 17, 20 16, 8, 5, 10, 19, 2, 12, 6. 18, 14, 13, 11.	Aguasal. Fuente Olmedo.
<b>62.</b>				<b>76.</b>			
Melgar de Abajo. Santervás de Campos.	9 1	8, 6, 1.º, 9, 4, 3, 5, 7, 10. 2.	Melgar de Abajo.	Pedrajas de S. Esteban Bocigas. Almenara.	9 7 4	5, 3, 9, 11, 17, 4, 8, 1.º 15. 7, 6, 20, 10, 14, 19, 16 18, 12, 2, 13.	Pedrajas de S. Esteban Almenara.
<b>63.</b>				<b>77.</b>			
Monasterio de Vega. Villagomez la Nueva	6 4	10, 1.º, 9, 6, 7, 3. 5, 4, 8, 2.	Monasterio de Vega.	Ciguñuela. Géria. Villanueva de Duero.	7 7 6	17, 7, 15, 13, 18, 3, 9. 2, 11, 6, 5, 14, 16, 12. 20, 1.º, 4, 19, 8, 10.	Géria. Villanueva de Duero.
<b>64.</b>							
Castrobol. Mayorga.	6 4	9, 3, 10, 2, 4, 8. 5, 1.º, 6, 7.	Mayorga.				

SORTEOS.	Décimas.	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.	SORTEOS.	Décimas.	Números que han correspondido á cada pueblo.	PUEBLOS á quienes ha correspondido el soldado.
<b>78.</b>				<b>88.</b>			
Valdestillas.	9	7, 12, 13, 17, 4, 8, 11, 9, 19.		Villacreces.	9	20, 19, 7, 13, 5, 11, 14, 16, 1.º	Villacreces.
Alcazarén.	9	3, 16, 6, 14, 10, 1.º, 15, 18, 5.	Alcazaren.	Villacarralon.	9	4, 6, 10, 17, 15, 3, 2, 12, 8.	Villacarralon.
Mojados.	2	2, 20.	Mojados.	Villalba de la Loma..	2	9, 18.	
<b>79.</b>				<b>89.</b>			
Villan de Tordesillas.	8	15, 10, 20, 12, 1.º, 11, 6, 18.	Villan de Tordesillas.	Valdunquillo.	9	15, 17, 10, 14, 12, 5, 19, 7, 6.	
Mucientes.	6	13, 3, 19, 5, 7, 17.		Union (La)	9	4, 8, 20, 13, 1.º, 18, 16, 9, 3.	Union (La.)
Cigales.	6	2, 8, 14, 16, 9, 4.	Cigales.	Castroponce Valde <sup>raduey</sup> .	2	2, 11.	Castroponce Valde <sup>raduey</sup> .
<b>80.</b>				<b>90.</b>			
Tudela de Duero.	7	17, 2, 3, 4, 5, 15, 20.	Tudela de Duero.	Céinos de Campos.	9	15, 20, 11, 1.º, 19, 5, 7, 14, 10.	Céinos de Campos.
Parrilla (La).	7	7, 18, 14, 6, 10, 9, 11.		Aguilar de Campos	9	6, 4, 13, 12, 2, 18, 9, 8, 16.	Aguilar de Campos.
Aldea de San Miguel.	6	1.º, 13, 12, 8, 19, 16	Aldea de San Miguel.	Berrueces	2	17, 3.	
<b>81.</b>				<b>91.</b>			
Portillo.	9	1.º, 17, 19, 20, 15, 3, 11, 8, 16.	Portillo.	Villalán de Campos.	8	10, 16, 20, 5, 15, 19, 9, 8.	
Villabañéz.	9	2, 6, 13, 18, 12, 5, 7, 4, 9.	Villabañéz.	Villabarúz de Campos.	8	17, 1.º, 7, 18, 14, 12, 11, 6.	Villabarúz de Campos.
Villavaquerin.	2	10, 14.		Villafrechós.	4	3, 2, 4, 13.	Villafrechós.
<b>82.</b>				<b>92.</b>			
Peñañiel.	9	2, 20, 12, 10, 7, 11, 15, 17, 3.	Peñañiel.	Morales de Campos.	7	13, 3, 12, 4, 7, 20, 14.	Morales de Campos.
Torrescárcela.	9	9, 4, 14, 13, 18, 8, 1.º, 16, 19.	Torrescárcela.	Castromonte.	7	18, 10, 6, 19, 15, 16, 8	
Fompedraza.	2	5, 6.		Villabrágima.	6	2, 5, 11, 1.º, 9, 17.	Villabrágima.
<b>83.</b>				<b>93.</b>			
Fombellida.	9	9, 7, 19, 13, 4, 11, 18, 14, 12.		Castromembibre	2	1.º, 13.	Castromembibre.
Villaco.	9	17, 10, 6, 15, 8, 3, 5, 2, 20.	Villaco.	Pobladura de Sotiedra.	2	8, 9.	
Sardon de Duero.	2	1.º, 16.	Sardon de Duero.	Benafarces	2	18, 4.	
<b>84.</b>				Casasola de Arion.	5	14, 19, 17, 6, 15.	
Canillas	9	16, 19, 11, 14, 12, 3, 20, 1.º, 17.	Canillas.	S. Roman de Hornija	9	7, 3, 2, 20, 16, 12, 11, 10, 5.	San Roman de Hornija
Valdearcos.	9	6, 4, 7, 10, 2, 8, 15, 9, 13.	Valdearcos.				
Piñel de Abajo.	2	18, 5.		<b>94.</b>			
<b>85.</b>				Manzanillo.	8	8, 3, 7, 1.º, 6, 4, 12, 2	Manzanillo.
Castrillo Tejeriego.	7	19, 6, 4, 2, 13, 20, 3.	Castrillo Tejeriego.	Langayo.	3	15, 11, 9.	
Olivares de Duero.	7	17, 1.º, 7, 8, 11, 9, 15.	Olivares de Duero.	Torre de Peñañiel.	4	13, 5, 16, 18.	Torre de Peñañiel.
Santibañez de Valcorba.	6	16, 10, 5, 12, 14, 18.		Rábano.	5	14, 19, 17, 10, 20.	
<b>86.</b>							
Villafuerte.	6	6, 10, 13, 17, 11, 16.					
Curiel.	6	20, 12, 4, 18, 3, 8.	Curiel.				
Padilla de Duero.	8	2, 15, 5, 9, 7, 19, 14, 1.º	Padilla de Duero.				
<b>87.</b>							
Roturas	8	13, 10, 18, 9, 4, 16, 19, 3.					
Bocos.	8	2, 15, 14, 8, 11, 5, 12, 6.	Bocos.				
Corrales de Duero.	4	20, 17, 1.º, 7.	Corrales de Duero.				

Valladolid 8 de Marzo de 1882.—El Vicepresidente Accidental, José Sanchez —Juan Callejo.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

#### QUINTAS.

#### CIRCULAR.

Dispuesto por Real orden de 28 de Febrero último inserta en el *Boletín oficial* de 4 del corriente, que la entrega en Caja de los mozos del actual reemplazo ha de verificarse en los días del 12 al 31 del presente mes, he resuelto, de acuerdo con la Comisión provincial, señalar aquellos en que ha de tener lugar dicho acto, á la vez que recordar

á los Ayuntamientos los mozos que en conformidad á las reformas introducidas por la ley de 8 de Enero último, han de concurrir á la Capital.

Los Comisionados de los Ayuntamientos, se presentarán ante la Comisión provincial en el día señalado á continuación para la entrega de cupo del pueblo respectivo: con Un número de mozos de actual reemplazo declarados soldados por el Ayuntamiento, igual al del cupo asignado al pueblo:

Un número de suplentes igual al de dichos mozos, que solo hayan interpuesto recurso de exención del

servicio activo, ó que por cualquier motivo haya dudas respecto á la exencion.

Todos los que pretendan exceptuarse del servicio activo ó de la situacion de reclutas disponibles, á excepcion de los comprendidos en los artículos 58, 90 y 91 de la ley.

No es obligatoria la presentacion de todos los demás mozos sorteados, que correspondiéndoles ser declarado reclutas disponibles no aleguen excepcion.

Los Comisionados presentarán además el dia de la entrega, las filiaciones por triplicado de todos los mozos y una certificacion en que se haga constar su nombre y el dia de salida para la Capital, expresando en ella los nombres de los que deban ingresar como reclutas disponibles en los Batallones de Depósito, y el de los reclamantes considerados por el Ayuntamiento sin medios para pagar los socorros de los mozos reclamados. Dichas filiaciones serán firmadas por el interesado ó persona en su nombre y dos testigos.

Respecto á los mozos procedentes de revision de los tres reemplazos de 1879, 80 y 81, se presentarán igualmente en los referidos dias, todos aquellos que se hallen comprendidos en cualquiera de los tres casos siguientes. Inútiles procedentes de los tres reemplazos citados, á excepcion única de los comprendidos en la clase primera del cuadro de exenciones físicas de 28 de Agosto de 1878.

Exceptuados por los Ayuntamientos en el año actual por falta de talla ó por excepcion legal, cuando los fallos sean confirmatorios de exenciones concedidas en la revision anterior, siempre que unos y otros hayan sido reclamados.

Procedentes de servicio activo ó reclutas disponibles exceptuados por los Ayuntamientos en virtud de excepciones alegadas por primera vez en la revision del año actual, aun cuando no se haya reclamado el fallo.

De las reclamaciones que quedarán pendientes el dia de declaracion de soldados y revision de excepciones, así como de las interpuestas con posterioridad, los Comisionados presentarán en la Caja de la Diputacion un certificado del acta de sesion que en su caso habrá celebrado el Ayuntamiento.

El acto de entrega, tendrá lugar en el Palacio de la Diputacion en los dias y por el orden de pueblos que á continuacion se señala, y las operaciones darán principio á las ocho en punto de la mañana.

Valladolid 8 de Marzo de 1882.  
—El Gobernador, Andrés Gazquez y Doral.

*Dia 14 de Marzo.*

Fuensaldaña.  
Castro nuevo.  
Simancas.  
Trigueros.  
Cubillas de Santa Marta.  
Arroyo.  
Santovenia.  
Villarmentero.  
Villanueva de los Infantes.  
Olnos de Esgueva.  
Laguna de Duero.  
Megeces de Iscar.  
Corcos.  
Quintanilla de Trigueros.  
Renedo.  
Piña de Esgueva.  
Villanueva de Duero.  
Géria.  
Ciguñuela.  
Robladillo.

*Dia 15.*

Villalba de Adaja.  
Olmedo.  
Iscar.  
Viloria.  
Traspinedo.  
Aldeamayor de San Martin.  
San Miguel del Arroyo.  
Montemayor.  
Salvador de Zapardiel.  
Muriel.  
Aguasal.  
Fuente Olmedo.  
Puras.  
Pozaldéz.  
Llano de Olmedo.

*Dia 16.*

Ataquines.  
Zarza (La).  
Medina del Campo.  
Pedrajas de San Estéban.  
Almenara.  
Bocigas.  
Alcazaren.  
Mojados.  
Valdestillas.  
Portillo.  
Villabañez.  
Villavaquerin.

*Dia 17.*

Mota del Marqués.  
Villardefrades.  
San Cebrian de Mazote.  
Adalia.  
Marzales.  
Villalbarba.  
Bamba.  
Velliza.  
Bercero.  
Villalar.  
Villavieja.

Vega de Valdetronco.  
Berceruelo.  
Velilla.  
Villan de Tordesillas.  
Cigales.  
Mucientes.

*Dia 18.*

Tordesillas.  
Castromembibre.  
San Roman de la Hornija.  
Benafarces.  
Casasola de Arion.  
Pobladura de Sotiedra.  
Pedrosa del Rey.  
Villanubla.  
Zaratan.  
Almaráz.  
Gallegos de Hornija.  
Torrecilla de la Torre.

*Dia 19.*

Matilla de los Caños.  
Puente Duero.  
Viana de Cega.  
San Miguel del Pino.  
Tiedra.  
Villanueva de los Caballeros.  
San Pedro de Latarce.  
Villavellid.  
Peñaflor.  
Barruelo.  
San Pelayo.  
Castrodeza.  
San Salvador.  
Torrelobaton.  
Villasexmír.

*Dia 20.*

Nava del Rey.  
Pollos.  
Torrecilla de la Orden.  
Ramiro.  
San Pablo de la Moraleja.  
Matapozuelos.  
Ventosa de la Cuesta.  
Boecillo.  
Camporedondo.  
Cogeces de Iscar.  
Pedraja de Portillo.

*Dia 21.*

Esguevillas.  
Cabezón.  
Amusquillo.  
San Martin de Valvení.  
Castroverde de Cerrato.  
Valoria la Buena.  
Encinas de Esgueva.  
Piñel de Arriba.  
Torrefombellida.  
San Llorente.  
Aldea de San Miguel.  
Tudela de Duero.  
Parrilla (La).  
Sardon de Duero.  
Villaco.  
Fombellida.

*Dia 22.*

Torrescárcela.  
Peñañiel.  
Fompedraza.  
Canillas.  
Valdearcos.  
Piñel de Abajo.  
Olivares de Duero.  
Castrillo-Tegeriego.  
Santibañez de Valcorba.  
Padilla de Duero.  
Curiel.  
Villafuerte.  
Corrales de Duero.  
Bocos.  
Roturas.  
Manzanillo.  
Torre de Peñañiel.  
Langayo.  
Rábano.

*Dia 23.*

Cogeces del Monte.  
Bahabon.  
Campaspero.  
Canalejas de Peñañiel.  
Castrillo de Duero.  
Olnos de Peñañiel.  
Quintanilla de Arriba.  
Pesquera de Duero.  
Valbuena de Duero.  
Quintanilla de Abajo.

*Dia 24.*

Medina de Rioseco.  
Valverde de Campos.  
Valdenebro.  
Palacios de Campos.  
Villaesper.  
Pozuelo de la Orden.  
Cabrereros del Monte.  
Villagarcía de Campos.  
Villanueva de San Mancio.  
Mudarra (La).  
Villalba del Alcor.

*Dia 25.*

Montealegre.  
Tamariz.  
Tordehumos.  
Urueña.  
Villabragima.  
Morales de Campos.  
Castromonte.  
Palazuelo de Vedija.  
Moral de la Paz.

*Dia 26.*

Cervillejo de la Cruz.  
Cárpio (El).  
Bobadilla del Campo.  
Rubí de Bracamonte.  
Campillo (El).  
Villanueva de las Torres.  
Brahojos de Medina.  
Fuente el Sol.  
Pozal de Gallinas.  
Villaverde de Medina.  
Rueda.

Hornillos.  
Lomoviejo.  
Rodilana.  
San Vicente del Palacio.  
Gomeznarro.  
Moraleja de las Panaderas.  
Velascálvaro.

Día 27.

Seca (La.)  
Serrada.  
Castronuño.  
Villafranca de Duero.  
Alaejos.  
Torrecilla de la Abadesa.  
Castrejon.  
Siete Iglesias.  
Fresno el Viejo.

Día 28.

Villalon.  
Becilla de Valderaduey.  
Saelices de Mayorga.  
Melgar de Arriba.  
Melgar de Abajo.  
Santervás de Campos.  
Monasterio de Vega.  
Villagomez la Nueva.  
Fontihoyuelo.  
Vega de Ruiponce.  
Villafrades de Campos.  
Herrin de Campos.  
Urones de Castroponce.  
Villavicencio de los Caballeros.  
Villacreces.  
Villacarralon.  
Villalba de la Loma.  
Cabezón de Valderaduey.  
Villacid de Campos.  
Villanueva de la Condesa.

Día 29.

Cuenca de Campos.  
Mayorga.  
Castrobol.  
Gaton de Campos.  
Bustillo de Chaves.  
Barcial de la Loma.  
Roales.  
Quintanilla del Molar.  
Villamuriel de Campos.  
Bolaños de Campos.  
Santa Eufemia.  
Union (La).  
Castroponce de Valderaduey.  
Valdunquillo.  
Céinos de Campos.  
Aguilar de Campos.  
Berrueces.  
Villabarúz de Campos.  
Villafrechós.  
Villalan de Campos.

Días 30 y 31

Valladolid.  
Cistérniga.

NUM. 2192.

*Don Joaquín María de Alós y Mon, Juez de primera instancia del partido de Olmedo.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á un Francés, de estatura regular, vestido decentemente, de unos cincuenta años de edad, que en la noche del diez y siete al diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta viajaba en el tren accendente de la vía férrea del Norte en ocasion en que se sustrajeron unos efectos y documentos pertenecientes á Don Bernardino Serrano del Comercio de Valladolid que iba en el mismo coche y departamento que aquél, para que en el término de ocho dias á contar desde que este edicto se inserte en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaracion en la causa pendiente en el mismo por consecuencia del referido hecho, apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Olmedo á seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Joaquín M.<sup>a</sup> de Alós.—Por mandado de S. S.<sup>a</sup>, Tomás Torés Perez.

NUM. 2191.

*Don Enrique Rodriguez y Rodriguez, Médico Mayor graduado, primero efectivo, del Cuerpo de Sanidad Militar, y Secretario de la Junta Económica del Hospital militar de esta plaza.*

Certifico: El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta Plaza.—Pliego de precios límites que ha de servir de base para la subasta de los artículos de consumo inmediato en dicho establecimiento la cual ha de tener lugar el dia veinte del presente mes.—Segun certificado adjunto y los datos adquiridos el precio de cada uno de dichos artículos será: Carne, una peseta veinte céntimos kilogramo.—Garbanzos, noventa y siete céntimos de peseta kilogramo.—Tocino, dos pesetas cincuenta céntimos kilogramo.—Arroz, sesenta y dos céntimos de peseta kilogramo.—Manteca, dos pesetas kilogramo.—Patatas, diez céntimos de peseta kilogramo.—Chocolate, tres pesetas cincuenta y seis céntimos kilogramo.—Carbon vegetal, once céntimos de peseta kilogramo.—Carbon mineral, cuatro céntimos de peseta kilogramo.—Carbon de Cok, cinco céntimos de peseta kilogramo.—Aceite vegetal, una peseta doce céntimos litro.—Vino tinto comun, cincuenta

y siete céntimos litro.—Valladolid seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos.—Angel Fernandez Martin.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: Comisaría de Guerra de Valladolid.

Valladolid 6 de Marzo de 1882.—Es copia.—Enrique Rodriguez.—V.º B.º, El Director, Victoriano Casaseca.

NUM. 2195.

*Juzgado municipal de Santibañez de Valcorba.*

Por hallarse servida interinamente la Secretaría de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse en propiedad en cumplimiento á lo dispuesto por circular de 16 de Diciembre de 1879, 11 de Abril del 80 y 12 de Febrero de 1881, se anuncia vacante por término de quince dias contados desde la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

Los aspirantes que deseen optar dicha plaza presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen dichas circulares en la oficina de este Juzgado municipal en el término que se señala sin cuyos requisitos no tendrán efecto, advirtiendo que dicha plaza no tiene mas emolumentos que los derechos consignados en el arancel.

Santibañez de Valcorba á 3 de Marzo de 1882.—El Juez municipal, Rafael Amo.

NUM. 2188.

*Don Santos Argüello, Alcalde accidental de la villa de Valdenebro.*

Hago saber: Que formados los padrones de contribuyentes del impuesto equivalentes á los suprimidos de Sal; se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez dias, á contar desde la fecha en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, dentro cuyo período, los contribuyentes podrán examinarles y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Valdenebro 5 de Marzo de 1882.—Santos Argüello.—Por su mandado: El Secretario, Juan de Ayala.

NUM. 2189.

*Alcaldía constitucional de Roturas.*

El Sr. Recaudador de contribuciones directas de este pueblo, en

virtud de haber verificado la cobranza de los segundo y tercer trimestre del corriente año económico en diferentes dias de los que habian sido designados en el *Boletin oficial* de la provincia, por cuya causa muchos contribuyentes, especialmente los hacendados forasteros, pudieran alegar no haber tenido conocimiento de ello eludiendo el pago de los recargos consiguientes se ha servido señalar nuevamente el dia 13 del actual desde la hora de las nueve de la mañana á las dos de la tarde.

Y á fin de que los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus cuotas lo verifiquen en el citado dia, he dispuesto hacerlo público para su conocimiento.

Roturas 4 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Urbano Mariscal.

NUM. 2186.

*Ayuntamiento constitucional de La Pedraja.*

Terminado el padron y repartimiento por cupo de sal que corresponde á este pueblo y segundo semestre del corriente año de 1881-82, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, desde que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, á fin de que los que se crean agraviados puedan hacer las oportunas reclamaciones en dicho término, pues pasado no se oirá ninguno.

La Pedraja 6 de Marzo de 1882.—El Alcalde, Eugenio Miguel.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Dionisio Tejon, Secretario

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### INTERESANTE

## À los Ayuntamientos.

En la imprenta del *Boletin oficial*, calle de la Obra número 8, se hallan ya impresos y lapizados, en papel de hilo, los padrones que tienen que formar los Ayuntamientos de los individuos que están sujetos á los impuestos equivalentes á los de sal, por *Territorial, subsidio, alquileres de fincas y su lista cobratoria* con arreglo al modelo oficial.

VALLADOLID:

IMPRESA DE L. GARRIDO.

OBRA 8.